



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío
M.S. Yolanda Hurtado Cano

RESOLUCION No. CSJQR15-164
miércoles, 23 de septiembre de 2015

"Por medio de la cual se conforma el Registro de Elegibles para el cargo de Citador de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 de 2009 e inscribe en el a los aspirantes que aprobaron el concurso para dicho cargo en orden descendente de puntaje total".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDÍO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Nacional, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 23 de septiembre de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la provisión de los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación. Los actos administrativos que publicaron los resultados de la fase de selección y los resultados de la etapa clasificatoria fueron debidamente notificados y sus recursos ya fueron resueltos, respecto al cargo de CITADOR GRADO 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

La Resolución CSJQR15-82 de 2015 del 15 de mayo de 2015 *"Por medio de la cual se publican los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer en propiedad los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia (Q) convocado mediante Acuerdo No. 508 de 2009"* fue notificada de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío durante ocho (8) días hábiles, entre el diecinueve (19) y el veintiocho (28) de mayo de 2015 y se comunicó a través de la Página Web de la Rama Judicial. Se concedieron los días veintinueve (29) de mayo, uno (1) y dos (2) de junio de 2015 para la presentación de recursos contra el acto administrativo.

Dentro de los términos anteriormente establecidos, no se objetó mediante recurso la Resolución CSJR15-82 respecto al cargo de CITADOR GRADO 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

El señor FRANCISCO JAVIER OSORIO QUINTERO presentó Acción de Tutela con el objetivo de ser incluido en el concurso convocado por el Acuerdo No. 508 de 2009 para aspirar por el cargo de CITADOR GRADO 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

Carrera 12 No. 20 - 63 Palacio de Justicia Tel. (076) 7440597
www.ramajudicial.gov.co



La precitada Acción de Tutela fue declarada improcedente mediante fallo del 18 de junio de 2015 de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia, sentencia confirmada por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia a través de sentencia del 29 de julio hogaño, con ponencia del Dr. Jorge Mauricio Burgos Ruiz.

En virtud de lo anterior, no existe ninguna circunstancia que genere suspensión o que impida continuar con el proceso de selección frente al cargo de CITADOR GRADO 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío.

De conformidad con el Acuerdo 508 de 2009, una vez concluida la etapa clasificatoria se deberá proceder con la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles.

Por lo anterior, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en desarrollo de lo previsto en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, procede a conformar el Registro de Elegibles para el cargo de CITADOR GRADO 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío e inscribe en el a los aspirantes que aprobaron el concurso para dichos cargos en orden descendente de puntaje total.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa de Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conformar el Registro de Elegibles para el cargo de CITADOR GRADO 4 del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 508 del 08 de septiembre de 2009, el cual contendrá la siguiente información: Orden consecutivo, cédula, y los puntajes de la Prueba de Aptitudes y Prueba de Conocimiento, Experiencia y Docencia adicional, Capacitación adicional y publicaciones, entrevista y total.

ARTICULO 2º: Inscribir en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados(as) de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío en orden descendente por puntaje total, a los siguientes aspirantes:

Registro Seccional de Elegibles Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y Dirección Ejecutiva Seccional de Adminsitración Judicial de Armenia Concurso de Méritos No. 508 de 2009.							
CITADOR GRADO 4 (Educación Media)							
GRUPO 11							
Nº	NOMBRE/CARGO	CEDULA	TOTAL PRUEBA DE APTITUDES Y CONOCIMIENTOS (DE 300 A 600 Pts)	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA (HASTA 150 Pts)	TOTAL CAPACITACIONES Y PUBLICACIONES (HASTA 100 Pts)	TOTAL ENTREVISTA (HASTA 150 Pts)	PUNTAJE DEFINITIVO
1	MARTINEZ CORRALES LUCILA	41944239	404,57	150,00	30,00	150,00	734,57
2	LONDOÑO GONZALEZ WILLINTON	18495687	389,66	27,61	10,00	150,00	577,27
3	GUTIERREZ RAMIREZ MARIA EUGENIA	41935796	359,4675	100,00	0,00	0,00	459,47
4	SANCHEZ VELOZA SANDRA VIVIANA	1094893554	419,07	2,44	5,00	0,00	426,51
5	GIRALDO BARRERA YENI ANDREA	41953844	373,9725	96,00	15,00	0,00	404,81
6	GIRALDO CASTELLANOS ELIANA YISEL	1094907662	345,75	10,83	0,00	0,00	356,58

ARTICULO 3º: Fijar el presente Acuerdo durante ocho (8) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y

publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la ruta: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-quindio/registro-de-elegibles>.

ARTICULO 4º: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 70 del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5º: Esta decisión rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA HURTADO CANO
Presidenta



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Vicepresidente

JACR/YHC